

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D^a [REDACTED], **funcionarias del consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras,**

CERTIFICAN:

Que los días veinticinco y veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, se personaron en la central nuclear de Santa María de Garoña (en adelante SMG), sita en la provincia de Burgos, que se encuentra en situación de cese definitivo de la explotación declarado por la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio.

La inspección tuvo por objeto comprobar la gestión que efectúa la instalación a los residuos radiactivos de media y baja actividad y al material residual contaminado potencialmente desclasificable (procedimientos de inspección PT.IV.253 y PT.IV.254), de acuerdo con la agenda de Inspección que figura en el Anexo I del Acta, la cual había sido comunicada a la instalación previamente a la inspección.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Residuos y D. [REDACTED], titulado superior de la Sección de Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

En relación con la situación de aceptación de los residuos RBBA y RBMA y con los residuos radiactivos pendientes de definir su vía de gestión, residuos pendientes de acondicionamiento y actuaciones en curso.

Se informó a la inspección que el listado de Documentos Descriptivos de Bultos (DDB) que se encuentran en vigor, corresponde al que figura en la sección 3.2.1.1 del Informe Anual "Actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado del año 2018".

El titular indicó a la inspección que actualmente no tienen residuos radiactivos en nivel 3 de gestión.

El titular informó a la inspección lo siguiente con respecto a los residuos que se encontraban pendientes de aceptación o de definir su vía de gestión desde la última inspección:

- Resinas: se han aceptado por Enresa 10 bultos tipificados no conformes que se encuentran en el ATR. EL titular indica que estos bultos tenían problemas de dosificación y homogeneidad y que Enresa los ha aceptado con el condicionante de que se van a introducir en contenedores C-2a con pared confinante.
Respecto a los 18 bidones de 220l que contenían resinas históricas sin acondicionar, actualmente se encuentran acondicionadas y aceptadas con el GR-DDB-04 (resinas bola de condensado).
El titular da por finalizado el acondicionamiento de esta corriente de residuos radiactivos.
- Concentrados de evaporador: respecto al bulto de 220l (GR-DDB-001) de nivel 2 que se encontraba sin aceptación, se ha vuelto a caracterizar y se ha comprobado que su actividad ha decaído pasando a ser aceptado como un bulto N1. El titular da por finalizado el acondicionamiento de esta corriente de residuos radiactivos.
- Lodos Húmedos: el titular indicó que durante 2018 se ha realizado el proyecto de acondicionamiento de 168 bidones históricos que contenían lodos, mediante su inmovilización en conglomerante hidráulico (CH). El acondicionamiento se ha realizado de acuerdo con el GR-DDB-015 Rev.0 en la planta de procesado del edificio EAMU. Se han generado 22 CMT's, dándose por finalizado el acondicionamiento de esta corriente de residuos radiactivos.

- Lodos de los tanques de decantación de barros 2034A y 2034B: el titular indicó que durante 2018 se ha realizado el acondicionamiento de los lodos de los tanques de decantación mediante el GR-DDB-014 Rev.1, generándose un total de 836 bultos de 220l. El acondicionamiento de esta corriente de residuos finalizó el 22 de febrero de 2019.
- No compactables: el titular indicó que en el ATR se encuentra almacenado un bloque de hormigón con 15 bultos de diversos tipos de residuos. El titular, mediante un proyecto de colaboración con Enresa, caracterizó con el quipo ISOCS el bulto, comprobándose que se trataba de residuos RBBA. Actualmente Enresa está editando el documento DC-01 para permitir su aceptación como un bulto de RBBA.
- Filtros: el titular informó que durante 2018 se han aceptado por Enresa 40 bultos conteniendo filtros históricos de acuerdo con el documento de aceptación GR-DA-04. El titular manifiesta que ha finalizado el acondicionamiento de esta corriente de residuos radiactivos.
- Residuos metálicos: el titular informó que durante 2018 se realizó la preparación, caracterización radiológica y expedición para su gestión por fundición en Suecia, por parte de la empresa [REDACTED], de 986,99 toneladas de residuos radiactivos metálicos.
La inspección recibió copia de los siguientes documentos:
 - ✓ Documento de referencia C-16/002.Waste acceptance criteria. [REDACTED] [REDACTED], 2106. [REDACTED]
 - ✓ Comunicación de Nuclenor al Ministerio para la Transición Ecológica NN/MITECO/105/2018 de 18 de septiembre 2018 sobre transporte de material radiactivo a Suecia por parte de la CN Santa María de Garoña.
 - ✓ Documento "Waste Return Guarantee" en relación con el envío a Studsvik de residuos metálicos procedentes de la CN Santa María de Garoña, firmado por la Directora General de Política Energética y Minas, el 2 de octubre de 2018.

El titular indicó que no existen residuos metálicos de operación pendientes de acondicionamiento.

En relación con los denominados elementos ornamentales dispuestos en el emplazamiento, tales como bombas, válvulas, sistemas de rociado, a pregunta de la inspección el titular indicó que iba a proceder a recopilar información sobre sus características y en su caso controles realizados a la salida de zona controlada además de inventariarlos.

- Tierras: según indicó el titular, durante el 2018 se han utilizado todas las tierras contaminadas (31 Big-Bag) como relleno de huecos de CMB para RBBA de acuerdo con el GR-DBB-001 Rev.1. El titular manifiesta que da por finalizado el acondicionamiento de esta corriente de residuos radiactivos.

- Fuentes radiactivas en desuso: el titular indicó que se han acondicionado 137 fuentes radiactivas usadas en 2 bultos de 220l de acuerdo con el GR-DDB-012 Rev.1. Actualmente quedan en la instalación 156 fuentes en desuso que no pueden acondicionarse por no cumplir los criterios de aceptación para su almacenamiento en El Cabril.
A pregunta de la inspección el titular informó que la gestión de estas fuentes se llevará a cabo por Enresa dentro de las actividades de desmantelamiento.

- Aceites: el titular indicó que durante 2018 no se han generado bidones de 220l con aceite usado.
A pregunta de la inspección, el titular informó que el aceite usado que actualmente queda en la instalación se encuentra en el interior de equipos como por ejemplo la turbina, clasificándose como “aceites estructurales”, estando previsto su acondicionamiento por de Enresa dentro de las actividades de desmantelamiento.
A solicitud de la inspección el titular entregó copia del inventario de aceite ubicado en equipos en zona controlada en el registro del documento SA-10/130 Anexo II. La cantidad total asciende a 50328,9 litros.

- Amianto: el titular indicó que durante 2018 y principios de 2019 se ha procedido a la segregación y acondicionamiento de residuos históricos con amianto mediante los GR-DBB-01 y GR-DDB-13. Se han generado 43 bultos (26 CMT y 18 CMB). El titular manifiesta que da por finalizado el acondicionamiento de esta corriente de residuos radiactivos.
A pregunta de la inspección, el titular informó que el amianto que actualmente se encuentra en la instalación está en el interior de equipos o estructuras, clasificándose como “amianto estructural”, estando previsto su acondicionamiento por Enresa dentro de las actividades de desmantelamiento.

En relación con el control de materiales residuales a la salida de las zonas de residuos radiactivos (ZRR) y a la salida de la instalación.

El titular informó a la inspección que el procedimiento disponible en la central para el control de los materiales residuales a la salida de zona controlada es el PR-RR-023 rev.1 (julio 2018) "Procedimiento de categorización de materiales no impactados y su control radiológico para la salida de las zonas de residuos radiactivos".

A petición de la inspección, el titular mostró los registros correspondientes a los controles de salida de materiales muestreables, Anexo III del PR-RR-023 ("Fichas de material residual muestreable") de los años 2018 y 2109. La inspección constató que un número elevado de registros señalaban la categorización de aceite como "impactado".

A pregunta de la inspección en relación con el inventario actual de aceite impactado, el titular indicó que no se encuentra inventariado y que procedería a abrir una acción PAC para elaborar el inventario actualizado.

A petición de la inspección, el titular entregó copia de los últimos registros correspondientes a la salida de material residual no muestreable de ZRR, cuyo formato constituye el Anexo IV de PR-RR-023, comprobándose que en el último año únicamente había salido material compactable de geometría simple (sacos de cemento vacíos).

A pregunta de la inspección en relación con la naturaleza y características del que se denomina "material gestionado por Medio Ambiente", el titular indicó que se trata del material indicado en el procedimiento de Medio Ambiente PCN-GM-021 "Control de residuos", donde se distingue entre residuos peligrosos (aceites, aerosoles, amoníaco, grasas, etc) y residuos no peligrosos (plásticos, maderas, vidrio, etc). La inspección recibió copia de este procedimiento.

A pregunta de la inspección en relación con los "materiales varios (escombros y hormigón)" que aparecen reflejados en el anexo IV del PR-RR-023, el titular indicó que se trata de materiales planos de geometría simple y que no había salido ningún material de este tipo.

A pregunta de la inspección, el titular indicó que los procedimientos en vigor en la instalación para el control de las entradas y salidas de vehículos en la zona de doble vallado mediante el pórtico de vehículos son:

- *PR-A-030, rev.4: "Operación y uso del pórtico de medida de vehículos".*
- *PR-C-050, rev.1: "Calibración y cálculo de la alta tensión de los detectores del pórtico de vehículos".*

- *PR-C-051, rev.2: "Verificación de la eficiencia de los detectores del pórtico de vehículos".*

A petición de la inspección, le fueron mostrados los registros de la última calibración (15 de octubre 2018) y verificación (15 de mayo de 2019) del pórtico de vehículos, comprobando la inspección que la periodicidad de las mismas (anual para las calibraciones y mensual para las verificaciones) era acorde con los procedimientos.

El titular indicó que durante el último año no se han producido inoperabilidades en el pórtico.

A pregunta de la inspección, el titular informó que tanto las calibraciones como las verificaciones se realizan con una fuente específica y de forma estática.

El titular indicó que estudiaría cómo realizar calibraciones y verificaciones dinámicas en el pórtico para su implantación lo más pronto posible.

A pregunta de la inspección, los representantes de la instalación indicaron que en el último año no se habían producido alarmas en el pórtico que no fuesen debidas a un transporte conocido o fuentes naturales de radiación. Le fue mostrada a la inspección la carpeta de las alarmas producidas durante el 2018 y 2019.

En relación con corrientes de residuos de muy baja actividad potencialmente desclasificables. Actuaciones de desclasificación realizadas. Aplicación de los procedimientos asociados.

La instalación de SMG dispone actualmente de las siguientes autorizaciones para la desclasificación de materiales residuales:

- *Resolución de la DGPEM de 1 de abril de 2009, por la que se autoriza al titular de la CN de SMG para la desclasificación de chatarra metálica.*
- *Resolución de la DGPEM de 12 de noviembre de 2009, por la que se autoriza al titular de la CN de SMG para la desclasificación de aceites usados.*

Según manifestaron los representantes de la instalación, durante 2018 no se han llevado a cabo campañas de desclasificación de aceites ni de chatarra metálica y no está prevista la desclasificación en el año 2019

En relación con los sistemas de acondicionamiento de residuos. Procedimientos de operación y control. Modificaciones en curso y previstas.

La inspección se interesó por el sistema de acondicionamiento de lodos de los tanques decantadores 2034A y 2034B.

El titular indicó que en el año 2017 se instaló un nuevo sistema para acondicionar los lodos de los tanques decantadores 2034A y B. Durante el 2018 y primer trimestre de 2019 se ha procedido a acondicionar el lodo contenido en estos tanques de acuerdo con las IOP-2000-061A Rev. 1 "Extracción, acondicionado y procesado de los lodos del tanque decantador 2034A" IOP-2000-061B Rev.1 "Extracción, acondicionado y procesado de los lodos del tanque decantador 2034B". Se han generado un total de 836 bultos de 220l todos ellos de Nivel 1 de acuerdo con el documento GR-DDB-014 Rev.1

A pregunta de la inspección, el titular indicó que la causa de la revisión 1 del GR-DDB-14 fue aumentar a 0,6 la relación agua/cemento en el acondicionamiento de los bidones de Nivel 1 de actividad.

La inspección solicitó el expediente de los bultos acondicionados GR-37678 y GR-36887 para comprobar el cumplimiento con los procedimientos relacionados:

- ✓ IOP-2000-061A Rev. 1 "Extracción, acondicionado y procesado de los lodos del tanque decantador 2034A".
- ✓ IOP-2000-061B Rev.1 "Extracción, acondicionado y procesado de los lodos del tanque decantador 2034B".
- ✓ GR-DDB-014 Rev.1 "DDB de lodos de los tanques de decantadores TNK 2034 A/B incorporados a matriz de CH en bidón de 220l".
- ✓ PCP-003 Rev.2 "Programa de control de proceso para el tratamiento de lodos de los tanques decantadores TNK-2034 A/B".
- ✓ PR-RR-022 Rev.4 "Generación de bultos".

La inspección recibió copia de la "hoja de datos del conveyor para caracterizado de bidones" (anexo VII del IOP-2000-061B) de los lodos del bidón GR-36887, donde se indica que este residuo provenía del tanque decantador 2034B y se había trasvasado mediante bombeo al tanque intermedio 7A. Se le habían añadido 98l de lodos, 8l de agua, 4,6l de plastificante, 3,8l de retardante y 248Kg de cemento, lo cual cumple con las proporciones de materiales y relación agua/cemento recogidas en el GR-DDB-014.

La inspección recibió copia la "hoja de datos del conveyor para caracterizado de bidones" (anexo VII del IOP-2000-061B) de los lodos del bidón GR-37678, donde se indica que este residuo provenía del tanque decantador B y se había trasvasado mediante bombeo al tanque intermedio 6B. Se le habían añadido 97l de lodos, 8l de agua, 4,6l de plastificante, 3,4l de retardante y 249Kg de cemento, lo cual cumple con las proporciones de materiales y relación agua/cemento recogidas en el GR-DDB-014.

En relación con la caracterización radiológica de los lodos de los tanques intermedios, de acuerdo con lo indicado en la IOP-2000-061B, la inspección recibió copia de la caracterización de los tanques intermedios 7A y 6B y las fichas de los bultos GR-36887 y GR-37678 (anexo X del PR-RR-022).

A pregunta de la inspección en relación con la cantidad de materia sólida que según se indica en el PCP-003 Rev.2 puede ser como máximo de 200g/l durante la preparación del lodo, el titular indicó que esta concentración sería la deseada para optimizar el acondicionamiento en términos del número de bultos obtenidos, pero las propias limitaciones de la instrumentación del equipo son las que determinan la cantidad exacta de materia sólida considerando siempre la limitación indicada.

En relación con la "Caracterización físico-química de lodos" que se indica en el Anexo I del GR-DDB-014 Rev.1, donde se requiere el valor del nivel de materia orgánica del lodo, el titular indicó que este análisis se realiza en 1 de cada 5 tanques intermedios antes de ser acondicionados de acuerdo a lo indicado en la IOP-2000-061B, no correspondiendo su realización en el tanque intermedio 7A cuando se generó el bulto GR-36887 y sí en el tanque intermedio 6B cuando se generó el bulto GR-37687. La inspección recibió copia de este registro.

En relación con el cálculo de actividad asociado a los dos bidones seleccionados por la inspección (GR-37678 y GR-36887), la inspección recibió copia de la ficha de control del tanque intermedio 7A y 6B (anexo II del PR-DT-169).

En relación con la caracterización radiológica de estos bultos de lodos, el titular indicó que de acuerdo a lo indicado en el PCP-003 Rev.2, la valoración de la actividad alfa de estos bultos la realiza Enresa aplicando los factores de correlación que definen la concentración alfa total a partir de la actividad asignada al isótopo llave correspondiente en la fecha de generación del bulto. En cuanto a la actividad total, se calcula mediante método de correlación tasa de dosis-actividad, utilizando el isotópico calculado en el análisis que se realiza en cada tanque intermedio.

En relación con la situación operativa de los sistemas de acondicionamiento de residuos a fecha de la inspección, el titular indicó lo siguiente:

- ✓ Planta de acondicionamiento del EAMU: se encuentra operable es decir, requeriría un proceso previo de puesta marcha para estar operativa.
- ✓ Planta de acondicionamiento de lodos de tanques 2034A y B: los tanques 2034A y B no se van a utilizar. Los tanques intermedios y el conveyor se encuentra operables.
- ✓ Planta de desecado de concentrados: se encuentra operable.



- ✓ Prensa y sistema de caracterización de bidones: se encuentra operativa en el edificio auxiliar de procesamiento de residuos (EAP).

La inspección visitó la sala de control del EAP, visualizándolos a través del circuito de TV.

En relación con la situación de los almacenes temporales de residuos y zonas de acopio. Cumplimiento de los procedimientos de control radiológico, inventario y mantenimiento asociados.

- Almacén Temporal de Residuos (ATR).

Los procedimientos en la instalación para el control de este almacén son:

- *PR-CR-023 Rev.1 (diciembre 2017) "Control de almacenamiento de materiales radiactivos en el almacenamiento transitorio de bidones"*
- *PR-A-012 Rev.5 (febrero 2004) "Documentación de residuos sólidos"*
- *PR-CR-025 Rev.2 (diciembre 2017) "Control radiológico de almacenamiento transitorio de bidones"*

La Inspección visitó el ATR, y comprobó que se realizaban correctamente los controles radiológicos con el objeto de detectar si existen niveles anormales de radiación o contaminación mediante la cumplimentación mensual del Anexo II del PR-CR-025 "Control radiológico en las casetas de ventilación y en el sistema de recogida de drenajes del ATR" (se comprobaron las correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019), así como realizar un seguimiento de la actividad en los líquidos contenidos en el sistema de recogida de drenajes del ATR cumplimentando semestralmente el Anexo VI del PR-CR-025 Rev.2 "Análisis evolutivo actividad específica en arquetas" (se comprobó la evolución de actividad durante el año 2019 de la arqueta 1 y 4).

La inspección comprobó que se realiza mensualmente el control radiológico de niveles de radiación en zonas exteriores a las celdas, mediante la cumplimentación del Anexo IV del PR-CR-025 Rev.2 "Control radiológico de niveles de radiación en zonas exteriores a las celdas", comprobándose los de los meses de marzo y abril de 2019.

La inspección comprobó que se realiza el control ambiental en las celdas abiertas del ATR, mediante la cumplimentación del Anexo VII del PR-CR-025 Rev.2 "Control ambiental en celdas abiertas", comprobándose el mes de mayo de 2019. A pregunta de la inspección, el titular indicó que el límite de lectura estaría en 40cps, y por encima de este valor se solicitaría espectrometría, y que realmente este control se realiza cada vez que se tapa o cierra una celda del ATR.

La inspección recibió copia del Anexo VIII del PR-CR-025 Rev.2 "Control radiológico durante destapado y tapado y ejecución de actividades en celdas", comprobándose que este control solo se realizaba en el destapado de celdas. El titular indicó que durante la apertura de las celdas es donde puede existir mayor riesgo radiológico y por ese motivo es cuando se llevaba a cabo este control. Se revisaría el procedimiento para clarificarlo.

- Almacén de material usado (EAMU)

El titular indicó que los residuos radiactivos que se almacenan en el EAMU procedentes de las actividades de la sustitución de los bastidores (reracking) y de la piscina de combustible en 1991 se gestionarán por Enresa durante el desmantelamiento.

Durante la visita a este edificio, la inspección comprobó que se encuentra instalada la planta de acondicionamiento de lodos y concentrados con microcel aunque no está operativa.

A pregunta de la inspección, el titular indicó que al finalizar las actividades de acondicionamiento de lodos en la planta se realizó una vigilancia radiológica y la limpieza del recinto. Durante 2019 se va a llevar a cabo una revisión de los procedimientos para precisar los controles radiológicos necesarios en el edificio.

- Edificio de almacenamiento de material reutilizable (EARU)

La Inspección accedió a los almacenes EARU 1, 2 y 3 y recibió copia del material almacenado en los mismos, categorizado como material reutilizable.

A pregunta de la inspección el titular indicó que los equipos almacenados en estos almacenes podrán ser utilizados en las actividades de pre-desmantelamiento y durante el desmantelamiento por parte de Enresa.

- Almacenes denominados "Recintos 1 y 2 de la Colina"

La Inspección accedió a la zona de almacenes denominada "recintos 1 y 2 de la colina" comprobándose que actualmente se encuentran vacíos. Se mantiene su clasificación como ZRR.

- Almacén denominado "Barracón 6"

La Inspección accedió al denominado Barracón 6 comprobándose que actualmente se encuentra vacío. Se mantiene su clasificación como ZRR.

- Planta de operación de la turbina (POT)

La inspección accedió a la planta de operación de la turbina comprobando que sigue instalado el SAS de corte y segregación utilizado para los residuos de Microcel. Actualmente este sistema no se encuentra operativo. Se mantiene su clasificación como ZRR.

- Antigua piscina de retención

La inspección visitó la antigua piscina de retención. El titular señaló que estaba vacía aunque se mantiene su clasificación como ZRR.

En relación con los problemas y propuestas de mejora relacionadas con la gestión de residuos identificados en el Programa de Acciones Correctivas (PAC).

La inspección se interesó por las siguientes acciones PAC de la instalación que aparecen en el Informe Anual de actividades del PGRR del año 2018 remitido al CSN en marzo de 2019:

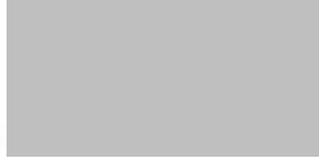
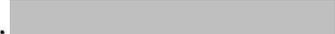
- Acción PAC 501 abierta el 31 de julio de 2018 “Incumplimiento de puntos del programa de inspección al acondicionamiento de lodos de los tanques decantadores” y que a fecha de la inspección aún continuaba abierta.
- Acción PAC 23 abierta el 26 de noviembre de 2018 “Detección de valores discrepantes en la superficie de la plataforma de un camión de traslado de grandes componentes”.
- Acción PAC 19 abierta el 17 de agosto de 2018 “Rebose del tanque intermedio A de acondicionamiento de lodos decantadores”.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular anteriormente citados, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

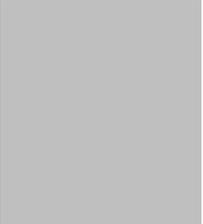
Por parte de los representantes de Santa María de Garoña se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de junio de 2019.


Dña. 
Inspectora

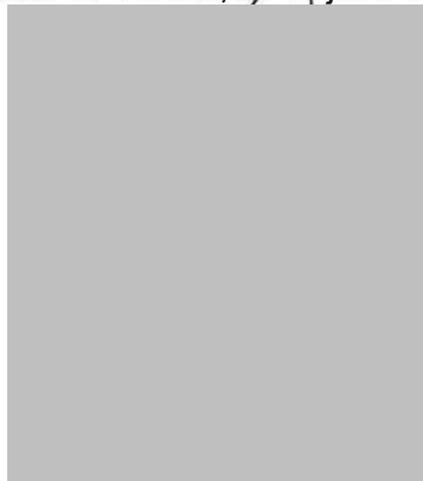

D. 
Inspectora

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.




COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA
Santa María de Garoña, 21 de junio de 2019





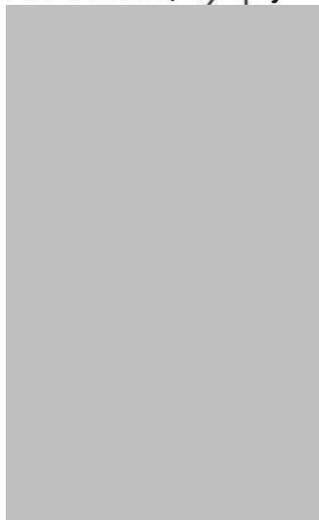
COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/19/800

HOJA 1 DE 12 PÁRRAFO 6º

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección. Con respecto a los datos que se recogen en el acta referidos a diferentes empresas colaboradoras, NUCLENOR no puede autorizar la publicación de los mismos, por carecer de facultades para ello.

Santa María de Garoña, 21 de junio de 2019



ANEXO I

Agenda de inspección



AGENDA DE INSPECCIÓN**FECHA** 21 y 22 de mayo de 2019**INSPECTORES**

[REDACTED] y [REDACTED]

OBJETO

Inspección PBI procedimientos PT-IV.253.01 y PT.IV.254.01

1. Situación de aceptación de los residuos RBBA y RBMA. Bultos pendientes de aceptación. Residuos pendientes de acondicionamiento. Actuaciones en curso.
2. Control de materiales residuales a la salida de las zonas de residuos radiactivos (ZRR) y a la salida de la instalación.
3. Corrientes de residuos de muy baja actividad potencialmente desclasificables. Actuaciones de desclasificación realizadas. Aplicación de los procedimientos asociados.
4. Sistemas de acondicionamiento de residuos. Procedimientos de operación y control. Modificaciones en curso y previstas.
5. Situación de los almacenes temporales de residuos y zonas de acopio. Cumplimiento de los procedimientos de control radiológico, inventario y mantenimiento asociados.
6. Problemas y propuestas de mejora relacionadas con la gestión de residuos identificados en el Programa de Acciones Correctivas (PAC).